PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 29 de octubre de 2021
Ref.CCML-PAII/ydvp-693-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión sobre el: "CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR INTERNACIONAL DE LA CONSULTA A PUEBLOS INDIGENAS", con la finalidad de establecer su cumplimiento. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Integrar a la Unidad de Pueblos Indígenas y Multiculturalidad en la implementación de las acciones que le corresponden al Ministerio, por ser el ente responsable para la asesoría interna, pues se trata de procesos de Consulta particularmente a Pueblos Indígenas.

2. Establecer mecanismos de comunicación con los representantes de las comunidades indígenas afectadas por los proyectos mineros, para acordar estrategias para la contención de la pandemia atendiendo elementos de pertinencia cultural.

3. Impulsar los mecanismos adecuados para la conformación de equipos regionales y nacionales para la creación de informes sobre las afectaciones a la salud de los pueblos Xinca y Q'eqchi' de conformidad con lo dispuesto en las sentencias de la Corte de Constitucionalidad.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía del derecho de la población indígena guatemalteca.

En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso:VU-283668
CLAUDIA CATARINA MASELLI PROCURADORA ADJUNTA ODH
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 03/11/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 09:50:34 a.m.
USUARIO: LCHACON
Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.